

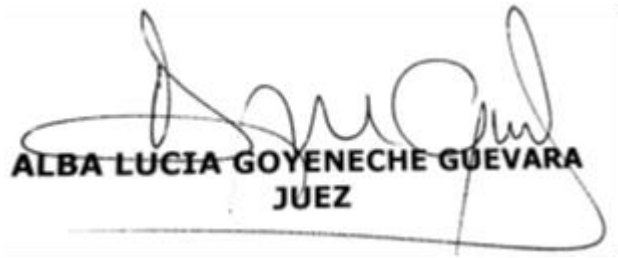


Tipo de proceso	:	Verbal –Responsabilidad –Llamamiento en garantía
Radicación.	:	11001310301920200007400

Téngase en cuenta que dentro del término de ley, la sociedad Axa Colpatría Seguros S.A., contestó el llamamiento en garantía presentado por Teresa Robayo de Triana, interponiendo excepciones de fondo, las cuales fueron descorridas en término por la pasiva.

Efectuado el trámite respecto de la demanda acumulada presentada en el expediente de la referencia se establecerá lo que en derecho corresponda frente a la actuación subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>06/06/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 093</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria